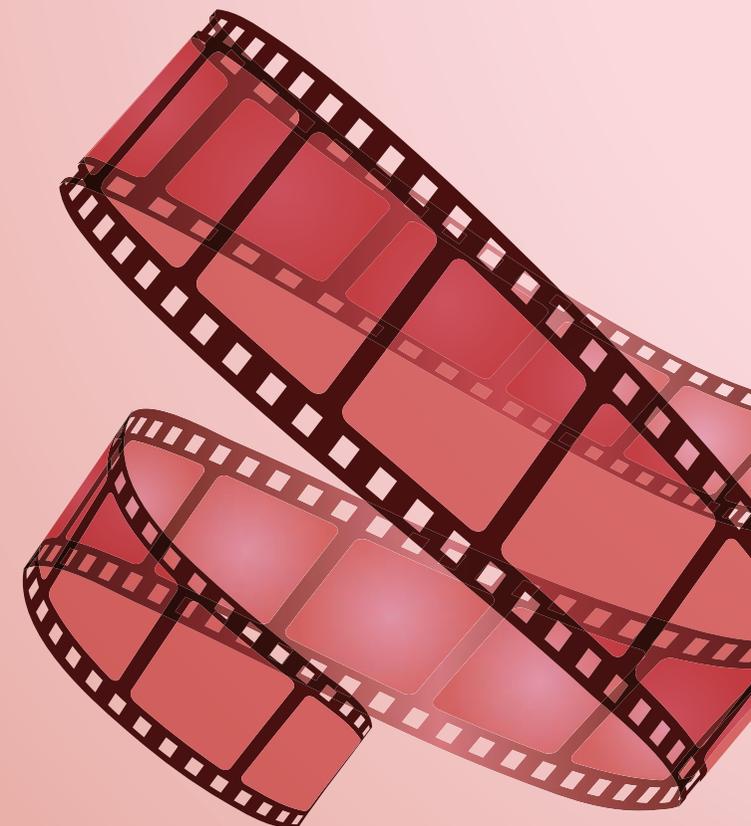


UNIVERSIDAD DE
MURCIA

V CONCURSO DE CORTOMETRAJES SOLIDARIOS

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
El Derecho a una Vivienda Digna



UNIVERSIDAD DE MURCIA - FNAC



www.um.es/psuv

Para rellenar la
ficha de inscripción
y las autorizaciones
correspondientes al
concurso entra en

www.um.es/psuv

y descarga los
formularios

ORGANIZA:

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo



Vicerrectorado de Extensión Universitaria
y Administración Electrónica

cultura

Facultad de Trabajo Social



www.fnac.es

PATROCINA:



La Universidad de Murcia y FNAC convocan, en colaboración CANON España, el V CONCURSO DE CORTOMETRAJES SOLIDARIOS dedicado a la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, y concretamente al DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.

1.- Objeto de la convocatoria:

El V CONCURSO DE CORTOMETRAJES SOLIDARIOS SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS surge hace cinco años a propuesta del Servicio de Proyección Social y Voluntariado, en colaboración con la Facultad de Trabajo Social, el Servicio de Cultura y posteriormente, la FNAC. Tiene como principal objetivo el promover y sensibilizar a la sociedad en general, y a la comunidad universitaria en particular, sobre la importancia de los derechos humanos, entendidos como los derechos que posee todo ser humano desde el momento de su nacimiento. Por ello, las obras presentadas al concurso deberán tener como hilo conductor uno de los derechos humanos tratados en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en 1949 y sus siguientes actualizaciones.

2.- Participantes:

Podrá participar cualquier persona interesada en la defensa de los Derechos Humanos. Como autor y participante en este concurso sólo se admitirá al director o guionista del cortometraje.

3.- Requisitos de los trabajos:

- Se admitirá un único cortometraje original, por autor o coautores, en cada una de las categorías, y éste no podrá haber sido premiado con anterioridad en ningún otro certamen.
- La técnica será libre, pudiendo grabarse con cualquier dispositivo, incluidos los teléfonos móviles.
- Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 12 (doce) minutos.
- Las obras deberán presentarse en versión original, subtitulada en castellano en el caso de que estén realizadas en otra lengua.
- Los trabajos deberán ser originales y versarán sobre el Derecho a una Vivienda Digna, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, tal y como se ha especificado en la base primera. Si los trabajos van acompañados de cualquier producto de los que se deriven derechos de la propiedad intelectual, los autores del corto se responsabilizarán de los mismos.
- El cortometraje se presentará en un DVD debidamente identificado con una etiqueta en la que figuren el título del corto y la mención "V Concurso de Cortometrajes Solidarios, 2012". No se admitirán a concurso aquellos DVDs en los que aparezca cualquier identificación del autor/es, ni en la carátula, ni en los créditos.
- Normas de envío: Habrá que presentar un sobre grande con el título del corto y la mención del Concurso y en su interior habrá dos sobres:

Sobre 1: Deberá ir cerrado e identificado con las palabras SOBRE 1, el título y la mención del Concurso, dentro incluirá el DVD, la ficha técnica y artística completa del trabajo; mensaje que se pretende difundir, una sinopsis argumental (género y formato de realización, fecha de producción, duración y si es en color o en blanco y negro) siempre sin identificación del autor.

Sobre 2: El segundo sobre deberá ir cerrado e identificado con las palabras SOBRE 2, y con la misma mención y habrá que incluir: curriculum del director, datos personales y correo electrónico del autor, fotocopia del DNI del mismo; el boletín de inscripción anexo en las presentes bases, así como el impreso de autorización para que en el caso de resultar seleccionados se pueda divulgar el cortometraje en los términos establecidos en la presente base. Este sobre nº 2 no se abrirá hasta la deliberación final del Jurado.

h) El concursante, por el mero hecho de participar, autoriza por escrito a la organización a exhibir pública y gratuitamente, de forma no exclusiva, el cortometraje presentado a concurso en todas aquellas actividades que la Universidad de Murcia estime oportunas y siempre sin ánimo de lucro. Igualmente las obras seleccionadas se podrán exhibir en sesiones públicas enmarcadas en las actividades de la Semana de Conmemoración de los Derechos Humanos, en los Foros de FNAC y en los espacios en Internet de los convocantes del Premio.

i) No se admitirán a concurso aquellos trabajos en los que aparezcan los nombres de los autores en los créditos del corto, al igual que los que no cumplan alguno de los criterios anteriores.

j) La Universidad de Murcia se reservará el derecho de admitir a concurso y, por consiguiente, colgar en su canal de TV, los trabajos que no se adecuen lo suficiente al tema objeto de concurso, o los que, en su forma o contenido, no respeten los valores de la propia institución.

Los trabajos se enviarán por correo, mensajero o personalmente a una de las siguientes direcciones:

REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

A/A Servicio de Proyección Social y Voluntariado

Edificio Rector Loustau

Avda. Rector Loustau

30001 Campus de la Merced - Murcia

REGISTRO AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

A/A Servicio de Proyección Social y Voluntariado

Edificio Rector Soler

30071 Campus de Espinardo - Murcia

Especificando "Concurso Cortos Solidario. Servicio de Proyección Social y Voluntariado".

4.- Plazo de presentación:

El plazo para la presentar las obras será del 14 al 25 de septiembre de 2012.

5.- Composición y actuaciones del jurado:

El Jurado estará formado por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, que actuará como Presidenta y la Coordinadora del Servicio de Proyección Social y Voluntariado, la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Administración Electrónica y el Coordinador del Servicio de Cultura, el Decano de la Facultad de Trabajo Social y un profesor de dicha Facultad y un representante de la FNAC. Si fuese necesario, el Jurado podría contar con la opinión de expertos en formatos audiovisuales de la Universidad de Murcia.

Una vez recibidos los trabajos, y comprobado que cumplen las bases de la convocatoria, el Servicio de Proyección Social y Voluntariado facilitará la difusión de los mismos a través de los medios disponibles en la Universidad para poder ser visualizados por todos los miembros de la comunidad universitaria, y se facilitarán las herramientas para que se pueda votar por hasta tres de sus videos preferidos.

También se proyectarán en sesión pública en FNAC-Nueva Condomina y en ese acto los asistentes podrán también realizar una votación para elegir los tres preferidos.

El Jurado posteriormente se reunirá y elegirá por mayoría los ganadores, sumando a los votos de sus miembros, la votación on line de la comunidad universitaria y el resultado de la votación realizada en la FNAC-Nueva Condomina. Para ello se añadirá un voto al vídeo más puntuado en cada una de estas dos votaciones

6.- Premios:

Se establecen dos premios. El primer premio consistirá en 500 euros y una cámara de vídeo donada por FNAC. El segundo premio consistirá en 250 euros. El fallo del jurado será inapelable y cada uno de los premios podrá ser declarado desierto. Los Premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones vigentes que deban aplicarse. Las obras premiadas quedarán en poder de la Universidad de Murcia.

El jurado podrá conceder hasta tres menciones honoríficas sin dotación económica, aunque con la debida acreditación.

Los autores de las obras premiadas deberán asistir en persona, o por delegación, al Acto de entrega de premios. Los gastos que puedan generar (desplazamiento, dietas, etc.) serán por cuenta de los participantes.

Las obras no seleccionadas podrán retirarse del Servicio de Proyección Social y Voluntariado (Campus de Espinardo) dentro de un plazo máximo de un mes natural a contar desde el día siguiente a aquél en que se emitió el fallo del concurso; de no retirarse en el plazo estipulado, se entenderá que los autores renuncian al derecho a devolución de las obras.

7.- Base final:

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases del mismo, así como la cesión de forma no exclusiva de los cortometrajes ganadores a la Universidad de Murcia, que los incorporará a su patrimonio y fondo artístico y los utilizará con fines exclusivamente didácticos, dejando a salvo los derechos de autor en el supuesto de utilizarse con otra finalidad. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las siguientes bases, será resuelta por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia.